



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA MAYOR, 1
DE TORO (Zamora)

TESORERIA

49800 TORO

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO

(antes de rellenar el impreso leer detenidamente las notas a pie de página)

Teléfono de CONTACTO

D.
Con D.N.I. y domicilio a efectos de notificaciones en

ACTUANDO:

en nombre propio, o

en representación de (1) con D.N.I. O C.I.F.Nº ,

EXPONE

1º. Que con fecha ha sido notificado por el ayuntamiento de Toro que tiene que hacer frente al pago de los recibos/liquidaciones siguientes:

	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIO	Nº DE RECIBO/ LIQUIDACIÓN	IMPORTE	FECHA FIN PAGO VOLUNTARIO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

2º. Que las CAUSAS que motivan la presente solicitud es su actual situación económica-financiera, la cual no le permite hacer frente a dicho pago en su totalidad, lo que acredita aportando fotocopias de la siguiente documentación: (Márquese lo que proceda)

- Última nómina recibida mes de
- Declaración del I.R.P.F del último ejercicio: año
- Extracto de movimientos y saldo de su cuenta corriente nº
- Otros

3º. Que por dicha falta de liquidez temporal



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA MAYOR, 1
DE TORO (Zamora)

TESORERIA

49800 TORO

SOLICITA

1º. Le sea concedido aplazamiento/fraccionamiento de la deuda tributaria mencionada, con el devengo de los intereses que legalmente correspondan(2), en los siguientes plazos de acuerdo con las limitaciones recogidas en la Ordenanza de Gestión, Recaudación e Inspección del Excmo. Ayto de Toro:

- No serán aplazables, con carácter general, las deudas cuyo importe sea inferior a 80 euros.
- A partir de 80,01€ hasta 500€ hasta 8 meses.
- Entre 500,01 euros y 3.000 euros: máximo 14 meses.
- Entre 3.000,01 euros y 6.000 euros: máximo 20 meses.
- Entre 6.000,01 euros y 9.000 euros: máximo 24 meses.
- A partir de 9.000,01 euros: máximo 36 meses.

Las cuantías de cada fracción resultante no serán inferiores a 40 euros.

NUMERO FRACCIONES	FECHA EN QUE VA A REALIZAR EL INGRESO EN LAS CUENTAS MUNICIPALES (ELEGIR ENTRE EL DIA 5 Ó 20 DE CADA MES)
<input type="text"/>	<input type="text"/>

2º Que como garantía del cumplimiento del mismo ofrece que le sean aceptadas las siguientes garantías:

- AVAL SOLIDARIO DE ENTIDAD DE CRÉDITO O SOCIEDAD DE GARANTICA RECIPROCA (3)
- OTRAS
- SOLICITA LA EXENCION DE GARANTIA (4)

En Toro, a de de .

Fdo

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO

- (1) Adjunta los documentos que acrediten la representación.
- (2) Conforme al art.56 de RGR, en caso de concesión de aplazamiento, se calcularán intereses de demora sobre la deuda aplazada, por el tiempo comprendido entre el vencimiento del periodo voluntario y el vencimiento del plazo concedido. Si el aplazamiento ha sido solicitado en periodo ejecutivo, la base para el cálculo de intereses no incluirá el recargo de apremio.
- (3) Acompañar el correspondiente compromiso expreso e irrevocable de la entidad de formalizar el aval necesario si se concede al aplazamiento solicitado. Dicha garantía habrá de aportarse junto con la solicitud, más un 25% de la suma de ambas partes.
- (4) Adjunta declaración responsable manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía. Balance y cuenta de resultado de los tres últimos años e informe de auditorio, si existe, plan de viabilidad y cualquiera otra información con trascendencias económicas-financiera-patrimonial que se estime pertinente y que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento solicitado.